

MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE `OPOSICIÓN A LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS DEL MOLINETE`

El 28 de agosto de 2020, hace cuatro meses, el Gobierno local votó en contra de la propuesta de mi compañera María Dolores Ruiz de suspender el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles (parcelas M3, M4, M5 y M6) propiedad de la sociedad municipal Casco Antiguo de Cartagena, S.A. cuyos pliegos resultaron aprobados en el consejo de Administración de 31 de julio de 2020, así como llevar a cabo un detallado proyecto de intervención arqueológica, donde las labores de urbanización se supediten y ajusten al desarrollo de las excavaciones arqueológicas y a la conservación del patrimonio subyacente.

Una propuesta sustentada en la solicitud, conforme a la normativa regional de patrimonio, que presentamos a la Dirección General de Bienes Culturales solicitando la declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de zona arqueológica, del Cerro del Molinete y su entorno.

Las razones históricas son sobradas y conocidas, nos quedaremos con que el cerro recibe el nombre de *Arx Asdrubalis*, porque según documentó Polibio allí estableció su cuartel el general cartaginés.

Reproduzco aquí la argumentación de aquella por resultar necesario.

La enajenación de dichas parcelas se pretende llevar a cabo sin excavar de forma previa la totalidad del yacimiento, hecho que descontextualizaría los restos protegidos por el Decreto 3046/1980, de 12 de diciembre a pesar de que el gobierno municipal argumente que los futuros urbanizadores tendrán la obligación de ceder los sótanos dónde se encuentren restos de "importancia" al Ayuntamiento tras compensarles con una mayor edificabilidad en altura.

Si bien el Plan Especial del Conjunto Histórico de Cartagena obliga a realizar la excavación arqueológica de forma obligada previa a la concesión de licencia, la posibilidad de que esta obligación recaiga sobre varios constructores sin guardar una relación temporal única nos lleva a traer como ejemplo a este pleno los acontecimientos que rodearon el Yacimiento de San Esteban.

En cumplimiento del Plan Especial de la vecina ciudad de Murcia y por orden de la Dirección General se procede a la excavación integral de la zona para construir un parking. Obra financiada íntegramente por la única empresa constructora del aparcamiento. La extensión de los restos arqueológicos, condujo a la incoación como BIC del yacimiento y a su posterior declaración, pues se consideró el valor de la zona arqueológica en su integridad.

Hechos que, evidentemente, sólo se pudieron constatar tras la excavación integral de la zona, con la intervención de un solo constructor, con criterios de conservación claros, definidos con un estricto proyecto de intervención tutorizado por la DGBC y el Ayuntamiento. La importancia del yacimiento que hoy cuenta con unos de los proyectos más ambiciosos de la Región, sin duda, se hubiera diluido si no hubiera tenido una sola secuencia temporal y hubiera dependido del interés de varios promotores.

A esto hay que añadir que la solicitud de MC tuvo respuesta por parte de la Consejería en el mes de octubre. Estando pendiente la incoación del procedimiento.

Sin perjuicio de que en el Consejo de Administración de la sociedad 'Casco Antiguo' al que acabamos de ser convocados adopte la decisión que aquí se plantea.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno del Ayuntamiento insta a "Casco Antiguo de Cartagena S.A." a que revoque el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles (parcelas M3, M4, M5 y M6) cuyos pliegos resultaron aprobados en el consejo de Administración de 31 de julio de 2020.

Que dada la importancia arqueológica y urbana del cerro se realice un detallado proyecto de intervención arqueológica, donde las labores de urbanización se supediten y ajusten al desarrollo de las excavaciones arqueológicas y a la conservación del patrimonio subyacente, sin olvidar la necesidad de zonas verdes.

Cartagena, a 11 de diciembre de 2020

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo Municipal MC

Fdo. Jesús Giménez Gallo
Concejal Grupo Municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA